



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **10955**

BUENOS AIRES, **05 OCT 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-13603-13-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO CUENCA S.A. informa su desvinculación como elaborador de los productos cosméticos denominados: "COLORACIÓN EN SHAMPOO -CAPILATIS® HOMBRE" (tonos: negro; castaño oscuro; castaño; castaño claro), marca: CAPILATIS y "EMULSION REVELADORA (Oxygenada de 10-20 Vol) - CAPILATIS® HOMBRE" marca: CAPILATIS, cuya titularidad detenta la firma Capilatis S.A.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 155/98, trámite de gestión interna Nº 1792 de fecha 11 de junio de 2004, con modificación de trámite Nº 19389 de fecha 16 de mayo de 2011; y trámite de gestión interna Nº 1792 de fecha 11 de junio de 2004, con modificación de trámite Nº 19390 de fecha 16 de mayo de 2011; respectivamente.

Que mediante nota de fecha 28/11/13, obrante a fs. 77, la firma Capilatis S.A. informó su decisión de dar de baja las inscripciones de los productos antes citados.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - 10955

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 81 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dichos trámites de inscripción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dánse de baja los trámites de gestión interna N° 1792 de fecha 11 de junio de 2004, con modificación de trámite N° 19389 de fecha 16 de mayo de 2011; y trámite de gestión interna N° 1792 de fecha 11 de junio de 2004, con modificación de trámite N° 19390 de fecha 16 de mayo de 2011, correspondientes a los productos cosméticos denominados: "COLORACIÓN EN SHAMPOO-CAPILATIS® HOMBRE" (tonos: negro; castaño oscuro; castaño; castaño claro), marca: CAPILATIS y "EMULSION REVELADORA (Oxygenada de 10-20 Vol) - CAPILATIS® HOMBRE" marca: CAPILATIS, cuya titular es la firma Capilatis S.A. y el elaborador declarado es la firma LABORATORIO CUENCA S.A.,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº  
- 10955

los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-13603-13-2

DISPOSICIÓN Nº

ad

10955

  
Dr. ROBERTO LEÓN  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.

  
  
